

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO FAMILIAR", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2131/2011

RECOLETA, 15 JUN 2011

VISTOS:

El Convenio "Programa Odontológico Familiar", de fecha 03 de mayo de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución N° 690 de fecha 26 de Mayo de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Formación de Especialidades".

Y TENIENDO PRESENTE:

las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO FAMILIAR**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo a los ítems 114.05.11.012.002 "Programa Odontológico Familiar, Atención Dental en Niños"; 114.05.11.012.003 "Programa Odontológico Familiar, Atención Dental en Embarazadas" Cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 31.12.02 Clínica de Especialidades Médicas At. Dental en Niños; 31.12.03 Clínica de Especialidades Médicas At. Dental en Embarazadas.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
Patrimonio de Todos

LG/HNM/RDZ/JRNC/ean.